

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2025 PRESENCIAL, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS (UTSEM)

En la ciudad de Puente de Ixtla, Morelos, siendo las 10:00 horas, del día veintisiete de febrero de 2025, en la sala de juntas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, ubicada en carretera Puente de Ixtla-Mazatepec km. 2.35, 24 Febrero Puente de Ixtla, Morelos, CP 62660, se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, motivo de esta licitación, de conformidad con los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante "La Ley", y 47 de su Reglamento y lo previsto en los numerales 13, 14, 15, 16 y 17 de la convocatoria de Invitación Cuando Menos Tres Personas número IA-76-T60-917060975-N-1-2025.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Con fundamento en el artículo 33 bis de la Ley, este acto es presidido por el Maestro Alejandro Manrique Sosa, Director de Administración y Finanzas, quien es asistido por la L.C.P. Delia Yadira Galvez Zarate Coordinadora de Servicios Generales, área requirente, así como, el suplente del Comisario Público, Lic. Víctor Alfonso Belmontes Silva en su carácter de Jefe de Departamento de Investigación adscrito a la Unidad de Órganos de Vigilancia de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos, lo cual acredita mediante oficio SC/UOV/COM/UTSEM/31/2025.

Los sobres de las proposiciones presentadas en forma presencial en este acto por los siguientes licitantes, se recibieron conforme a lo establecido en los numerales 13, 15, 16 y 17 de la convocatoria, así mismo presentaron el documento especificado como anexo 2 que corresponde al documento para acreditar la existencia y personalidad jurídica, escrito donde se establecen los datos contenidos en el numeral 14.1 de la convocatoria del presente concurso:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON EN PAPEL SUS PROPOSICIONES EN ESTE ACTO
1	SEGUMOR S.A DE C.V.

Acto seguido, el representante del Órgano Interno de Control, manifiesta que al no reunirse al menos tres proposiciones susceptibles de análisis en el presente procedimiento, solicita que con fundamento en el artículo 43, fracción III, segundo párrafo de la Ley sea declarado desierto, por lo que se determina lo siguiente:

- Con fundamento en los artículos 68 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y 30 fracción II del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, con relación a las propuestas recibidas por las empresas participantes en la invitación a cuando menos tres personas, IA-76-T60-9170609975-N-1-2025, relativa a la contratación del Servicio de Seguridad Privada para las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, se informa lo siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en el artículo 43 fracción III segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el punto 32 "INVITACIÓN DESIERTA" de la convocatoria de la invitación IA-76-T60-9170609975-N-1-2025 y 4.2.3.1.12 "VERIFICAR EL NÚMERO DE PROPOSICIONES RECIBIDAS" del Manual Administrativo

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE
PROPOSICIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2025
PRESENCIAL, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS (UTSEM)

de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Dirección de Administración y Finanzas y la Coordinación de Servicios Generales determinan que en la contratación que nos ocupa se actualiza un supuesto para DECLARAR DESIERTA la invitación de referencia ya que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Universidad.

Acontecimiento que motiva la decisión de declarar desierta la invitación:

En primer lugar, es de señalar que el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos da fundamento a la actividad contractual del Estado, la que es informada por distintos principios, mediante los cuales se busca asegurar las mejores condiciones de contratación para aquél, que en la especie es la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, mismos que siempre deberán procurarse, a saber el de: eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad y honradez.

En segundo lugar, es necesario conocer el significado de éstos para su debida aplicación en un procedimiento de invitación como el que nos ocupa, al tenor de lo siguiente: a) eficiencia consiste en alcanzar los fines propuestos con el uso más racional de los medios existentes, esto es, que exista una relación medio-fin al menor costo posible; b) eficacia consiste en obtener el resultado práctico deseado, sin que necesariamente sea al menor costo; c) economía, se relaciona con la administración recto y prudente de los bienes, a efecto de lograr las mejores condiciones de contratación para el Estado; d) imparcialidad, que gramaticalmente significa la falta de designio anticipado o de prevención a favor o en contra de alguien o algo, se distingue cuando el funcionario se mantiene ajeno a los intereses de las personas que participan en el procedimiento licitatorio; y, e) honradez, implica la rectitud de ánimo, integridad en el obrar; es la forma de comportarse de quien cumple con escrúpulo sus deberes profesionales.

A la letra del precepto constitucional precedente, es de señalar que el acontecimiento que motiva la decisión de declarar desierta la invitación descansa en que de continuarse con el procedimiento se pudiera causar un daño a la entidad, ya que en la presente contratación no se cuenta con los elementos necesarios para asegurar las mejores condiciones para la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, en virtud de que al presentarse solo una proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de manera tal que esa circunstancia impide tener un parámetro para determinar cuáles son los precios, calidad, financiamiento y oportunidad que dominan en el mercado, y por ello, no se puede asegurar que en la presente contratación se cubren debidamente los principios de eficiencia, eficacia y economía antes aludidos, lo cual coloca en posibilidad de riesgo de que de continuarse con el mismo, no se obtengan las mejores condiciones para el Estado.

Por ende, es procedente DECLARAR DESIERTO el presente procedimiento ya que no asegura al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, lo que se traduce en una posibilidad de daño a la Universidad, que busca como finalidad salvaguardar las mejores condiciones para el Estado y que ello implique el ejercicio debido de los recursos públicos para efecto de realizar los fines del estado cumpliendo cabalmente con los principios constitucionales mencionados anteriormente.

Con fundamento en el artículo 35 fracción II de la Ley, y lo indicado en el numeral 21.5 de la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-76-T60-917060975-N-1-2025, las proposiciones se rubricaron por los servidores públicos que participaron en este acto por la Convocante.

**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE
PROPOSICIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-76-T60-917060975-N-1-2025
PRESENCIAL, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS (UTSEM)**

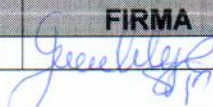
Para efectos de la notificación personal se hace constar que para los licitantes que no asistieron, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/> para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Así mismo se precisa, que el acto de fallo programado el día 27 de febrero a las 16:00 horas conforme a lo señalado al numeral 6.1 de la convocatoria ya no se llevará acabo.

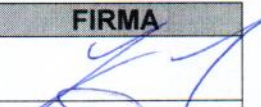
Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 10:50 horas, del día 27 del mes de febrero de 2025.

Esta Acta consta de **03** hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
SEGUMOR, S.A. de C.V.	Guadalupe López Brito	

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MORELOS

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtro. Alejandro Manrique Sosa	Director de Administración y Finanzas	
L.S.C. Huzieel Méndez Casales	Jefe de Departamento de Servicios Administrativos	
L.C.P. Delia Yadira Galvez Zarate	Coordinadora de Servicios Generales	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Víctor Alfonso Belmontes Silva	Jefe de Departamento de Investigación adscrito a la Unidad de Órganos de Vigilancia de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos y suplente del Comisario Público, acreditado mediante oficio SC/UOV/COM/UTSEM/31/2025.	

----- FIN DEL ACTA -----